Providencia
2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación
R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL. : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

Nº 28753-OC

****Importante : Indicar Nº de orden de compra en la Factura****

Providencia, 29-06-2017

Señor(es): PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

Direccion: Las Rosas Nº 5757 Santiago R.U.T.: 96.556.940-5 At.Sr.: Omar Galvez

Cargo Contable : Liceo Carmela Carvajal De Prat(83024)

Condiciones de pago c/factura: 30 días Código Presupuestario: 22-04-007 (83 Cargo Prog: N/A

Dirección de despacho: Av. Italia Nº 980 Fecha de creación: 29-06-2017 -- Fecha de despacho: 07-07-2017

CANTIDAD	DESCRIPCION	$ P.UNITARIO	$ TOTAL
100	BOLSA BASURA 70 X 90 GOLIAT 10 UNID. 28 MICRONES	470.00	47.000
3	ESCOBILLON BARRE HOJAS METALICO ECONOMICO	2563.00	7.689
30	GUANTES LATEX VIRUTEX PRO No.8 M GAMUZ/AMARILLO	1239.00	37.170
150	PAPEL HIG. 4 ROLLOS 500 MT. H/S ELITE ECONOMICO	9885.00	1.482.750

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
Jefe Depto. Presupuesto

V°B° Dirección

Dirección de Educación
Corporación de Desarrollo Social de Providencia

Son: UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS.-

RQ 111 LCO ART. DE ASEO

FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER

IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE
A: Avenida Eliodoro Yañez Nº1947

Neto:	1.574.609
Iva	299.176
	==========
TOTAL :	**1.873.785.-**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
Jefe Departamento de Adquisiciones

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación , vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.